



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00671 00
DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES SEGURO SEGURO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, mediante el cual pretende la entrega del título que obra con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose precedente ordenar la entrega del título judicial 413230003607962 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos, al igual que si desea el depósito en cuenta bancaria, con la que deberá allegar certificado bancario actualizado.

RESUELVE:

ÚNICO. ORDENAR la entrega del título judicial 413230003607962 que obra en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

La parte deberá aportar copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos, al igual que si desea el depósito en cuenta bancaria, con la que deberá allegar certificado bancario actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 021 del 11 febrero de
2022.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaría